



RADICADO: 05266 31 10 002 2021-00012 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO

Ocho de octubre de dos mil veintiuno

Acorde con el artículo 109 del Código General del Proceso, SE AGREGA AL EXPEDIENTE la comunicación allegada, a través de correo electrónico del 04 de octubre de 2021, por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, zona sur, donde hace devolución del oficio 298 del 30 de agosto de 2021, y le informa al interesado en el perfeccionamiento de la medida cautelar que debe cancelar el valor de los derechos del registro

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
Juez

(M)

i
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0158
Fijado hoy 11 de Octubre de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaría